

D.J. (308)

SANTIAGO, 3 ABRIL 2024

RESOLUCIÓN N° 0976 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; y lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado de la UTEM Sr. Jorge Rodríguez Becerra mediante Memorandum N°067 de fecha 28 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

- 1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
- 2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
- 3.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
- 4.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.
- 5.** Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana con el fin de materializar dichos objetivos, ha desarrollado el "Programa de Movilidad de Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales: Desarrollo profesional 2024", para estudiantes de Postgrado el cual, en su convocatoria 2024, pretende que, una vez finalizada la pasantía en cuestión, se fomenten colaboraciones científicas con Universidades en Estados Unidos de Norteamérica, como además aquellas de carácter profesional para los estudiantes de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025.
- 6.** Que, dicho Programa de Movilidad de Estudiantes de Postgrado ofrece ayudas y beneficios de carácter económico, para promover y fortalecer la movilidad internacional, de estudiantes que se encuentren actualmente cursando el tercer semestre del Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales de la UTEM, principalmente en eventos científicos y de desarrollo profesional, hacia instituciones e industrias de prestigio internacional en Estados Unidos de Norteamérica.

7. Que, dentro de los propósitos que busca el programa, se encuentran los siguientes:

- Fomentar la generación de redes de colaboración profesional, nacional e internacional, en las líneas de desarrollo profesional del Programa de Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales.
- Fortalecer la visibilidad del Programa de postgrado en su entorno definido como significativo.
- Promover la formación integral de los/as estudiantes de postgrado, a partir de una experiencia de intercambio de conocimiento profesional que enriquezca el aprendizaje en su campo de desarrollo.
- Aplicar principios de movilidad, equitativa y sostenible, considerando un enfoque de género.

8. Que, el Director de Escuela de Postgrado UTEM, Sr. Jorge Rodríguez Becerra mediante Memorandum N°67 de fecha 28 de marzo de 2024, ha solicitado la aprobación del Programa de Movilidad para estudiantes del Programa de Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales de la UTEM, en eventos científicos y de desarrollo profesional.

9. Que, se puede constatar que el presente Programa de Movilidad para estudiantes del Programa de Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales de la UTEM, en eventos científicos y de desarrollo profesional, cumple con los fines institucionales, por lo que se vuelve perentorio que sean aprobados mediante acto administrativo los términos del Programa; por tanto,



RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Programa de Movilidad para Estudiantes del Programa de Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales: Desarrollo profesional - 2024, cuyo texto es el siguiente:

Programa de movilidad para estudiantes del Programa de Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales: Desarrollo profesional – 2024

I. PRESENTACIÓN

La participación en pasantías de desarrollo profesional es un valioso complemento para los estudiantes de postgrado en la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), enriqueciendo significativamente su formación. Esta iniciativa tiene como objetivo principal realizar una pasantía a Estados Unidos de Norteamérica, la cual forma parte de los requisitos (considerada 2 SCT) que los estudiantes del Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales deben cumplir en conformidad a su Plan de Estudios, previo a la realización de su Proyecto de Grado. Se espera una vez finalizada la pasantía fomentar colaboraciones científicas con Universidades en dicho país como además aquellas de carácter profesional para los estudiantes.

El beneficio incluye la cobertura de boletos de transporte (aéreo o terrestre) de ida y vuelta, así como una asignación económica para cubrir los gastos durante su pasantía en la ciudad de destino, con un límite de financiamiento de hasta 14 días. El monto exacto del apoyo económico será de \$3.000.000 para cada beneficiario/a. Es importante destacar que este beneficio solo puede utilizarse durante el periodo en el que cursa sus estudios de postgrado.

La asignación de este beneficio se formalizará mediante un Contrato de Prestaciones y Servicios con la Universidad, que especificará la obligación de participar en la pasantía y definirá los derechos y responsabilidades del beneficiario.

II. PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

La Universidad Tecnológica Metropolitana, comprometida con la excelencia académica y de la formación integral de las y los estudiantes de postgrado, reconoce que la participación en estancias de desarrollo profesional ayuda a enriquecer la experiencia educativa y fomenta la generación de redes y el desarrollo profesional.

Con base en lo anterior, esta iniciativa busca:

- Fomentar la generación de redes de colaboración profesional, nacional e internacional, en las líneas de desarrollo profesional del Programa de Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales.
- Fortalecer la visibilidad del Programa de postgrado en su entorno definido como significativo.
- Promover la formación integral de los/as estudiantes de postgrado, a partir de una experiencia de intercambio de conocimiento profesional que enriquezca el aprendizaje en su campo de desarrollo.
- Aplicar principios de movilidad, equitativa y sostenible, considerando un enfoque de género.

III. DIRIGIDO A

Estudiantes regulares cursando actualmente el tercer semestre del Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

IV. AYUDAS Y BENEFICIOS

El programa de movilidad para pasantía de desarrollo profesional considera un número de cuatro beneficiarios, el cual es equivalente al número de matriculados que se encuentren actualmente cursando el tercer semestre académico del Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, pondrá a disposición de los estudiantes de este postgrado los siguientes beneficios:

- **Pasaje de ida y regreso:** En clase económica, desde el aeropuerto/terminal de bus más cercano a la residencia del/a beneficiario/a en Chile hasta la ciudad donde realizará el evento, y un pasaje de retorno al lugar de origen con idénticas características.
- **Asignación de manutención (alimentación), traslados y hospedajes:** (máximo 14 días) para el/la beneficiario/a durante la pasantía.
- **El beneficiario/a, una vez que reciba los fondos presupuestados (\$3 millones), se hará responsable de sus pasajes de ida y regreso ya indicados, como además de su manutención (alimentación), traslados y hospedaje que demande la pasantía internacional, considerando las actividades planificadas con sus respectivos tiempos (se adjunta Anexo).**

V. DURACIÓN

La duración máxima de 14 días, sin posibilidad de extensión.

VI. REQUISITOS PREVIOS PARA SOLICITAR

Toda la documentación deberá ser enviada al correo movilidad.postgrado@utem.cl con el asunto “**Solicitud de Movilidad por estancia profesional - MGIM**”.

Los estudiantes que deseen solicitar su pasantía deberán cumplir los siguientes requisitos, verificables al momento de la solicitud:

- 
- a) Ser estudiante regular de postgrado.
 - b) Estar al día con los aranceles del Programa de Postgrado.
 - c) Estar al día con sus obligaciones de carácter académico, administrativo y financiero con la universidad.
 - d) No haber solicitado una estancia profesional previamente, en el programa que curse actualmente.
 - e) Contar con la autorización del Comité Académico de su respectivo programa de postgrado de la UTEM.
 - f) Disponer de una carta de invitación para realizar la pasantía de desarrollo profesional.
 - g) Carta del estudiante especificando el periodo en el que se realizará la pasantía.
 - h) Declaración simple en la cual se compromete a adquirir un seguro médico con repatriación y cobertura en el lugar de destino durante todo el periodo de la pasantía.

6.1. Documentación requerida

Toda la documentación deberá ser enviada al correo movilidad.postgrado@utem.cl en las fechas establecidas en el periodo de solicitud de la pasantía del Programa de Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales. Con el Asunto [Solicitud Movilidad para pasantía Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales *Nombre Apellido postulante*]. El incumplimiento en el envío de alguno de los documentos requeridos podrá implicar que la solicitud no pueda ser tramitada.

Documentos requeridos para envío al correo movilidad.postgrado@utem.cl:

- a) Certificado de alumna/alumno regular de postgrado UTEM, el cual puede ser bajado desde la plataforma MIUTEM.
- b) Autorización del Comité Académico del Programa que cursa.
- c) Carta de invitación/aceptación de la institución que acoge.
- d) Autorización de difusión de las actividades de movilidad para fines promocionales y experienciales de UTEM en los sitios web institucionales y RRSS oficiales (firmar formato de consentimiento informado de difusión).
- e) Declaración simple de adquisición un contrato de seguro médico con repatriación y cobertura en el lugar de destino durante todo el periodo de la pasantía.

6.2. Plazos

- La convocaría de solicitud del presente programa será **desde el 15 de abril hasta el 30 de abril de 2024**.
- El resultado de cada solicitud será informado en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a través del correo institucional.

VII. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS

Las personas beneficiarias tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Obtener los documentos de **identidad necesarios y visados requeridos de acuerdo con**

la legislación migratoria del país de destino.

- b) Acordar el cumplimiento de hitos evaluativos contemplados en el Plan de Estudios del Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales para la pasantía.
- c) Cumplir con los requisitos académicos establecidos por el Programa para la pasantía.
- d) Cubrir los costos derivados no relacionados a la pasantía.
- e) Mantener una conducta pertinente a la normativa de la institución, ciudad o país de destino.
- f) Participar activamente y buscar oportunidades de aprendizaje adicional, mantener registro evidenciable de sus actividades y logros para futuras referencias.

VIII. FORMALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

- a) La Escuela de Postgrado ratificará las movilidades salientes de estudiantes de postgrado en el marco del presente programa de movilidad.
- b) La Escuela de Postgrado, previa solicitud de la Dirección del Programa, requerirá la emisión de un acto administrativo que dé cuenta de la movilidad del estudiante.
- c) La Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales registrará las movilidades salientes de estudiantes de postgrado, por medio una base de datos con la información del estudiante de acuerdo con los antecedentes de su expediente enviados por la Escuela de postgrado.

La asignación de este beneficio se realizará mediante la formalización de un contrato de prestaciones y servicios con la Universidad. Este contrato especificará la necesidad de participar en la pasantía para dar cumplimiento a las exigencias del Plan de Estudios del Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales y definirá los derechos y responsabilidades del beneficiario o beneficiaria.



IX. COMUNICACIÓN DE LOS AVANCES CONSEGUIDOS

La persona beneficiada, a su retorno podrá participar de entrevistas y los avances conseguidos, en las redes institucionales de difusión, sin perjuicio que pueda ser parte de una actividad de extensión universitaria.

X. SITUACIONES EXCEPCIONALES

La asistencia a la pasantía internacional debe realizarse siguiendo los derechos y deberes establecidos en el Contrato de Prestación y Servicio con la Universidad. Cualquier situación fuera de lo allí establecido será evaluada por la Dirección Jurídica de la Universidad, mediante la supervisión de la Dirección de Escuela de Postgrado. En el caso de que el/la beneficiario/a no se presente en el evento en el periodo de tiempo autorizado por el CA del programa deberá restituir los fondos percibidos.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Vicerrectoría de investigación y Postgrado, a sugerencia de la Dirección de Escuela de Postgrado, solicitado por la Dirección del Programa de Postgrado y la Dirección Jurídica o Contraloría como ministro de fe.

ANEXO

Programación de Actividades pasantía a Estados Unidos de Norteamérica alumnos/alumnas Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales.

1. Domingo 04 de agosto de 2024. Viaje de ida, llegada a McAllen-Texas y luego traslado a hospedaje en Edinburg, cerca de UTRGV.
2. Lunes 05, martes 06 de agosto de 2024. Actividades en UTRGV en Coordinación con Oficina Internacional de UTRGV, en Edinburg, Texas. Charla en International Business. School of Business.
3. Miércoles 07 de Agosto de 2024. Viaje a Austin, Texas (vía rent a car). Hospedaje en hotel.
4. Jueves 08 de Agosto de 2024. Visita a University of Texas at Austin, Business School. Charla en International Business (1 hora máximo). Visita a la ciudad. Hospedaje en hotel.
5. Viernes 09 de Agosto de 2024. Visita a empresas multinacionales en Silicon Hills, Austin. Hospedaje en hotel.
6. Sábado 10 de Agosto de 2024, retorno a Edinburg.
7. Domingo 11 de Agosto de 2024. Sin actividad.
8. Lunes 12, martes 13 de agosto de 2024. Actividades en UTRGV en Coordinación con Oficina Internacional de la UTRGV, Edinburg, Texas. Visita a Facultad de Ingeniería. Visita a UTRGV campus Brownsville.
9. Miércoles 14 a Viernes 16 de Agosto de 2024. Visita a lugares empresariales cercanos a Edinburg, McAllen, Weslaco, Brownsville, South Padre Island.
10. Sábado 17 de Agosto de 2024. Retorno a Chile.

2. IMPÚTESE, los gastos al presupuesto de funcionamiento del Programa de Movilidad de Estudiantes del Programa de Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales: Desarrollo profesional – 2024, al centro de costo 01080300-017 PY-2024 Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales, ítem 12321.11 - GASTOS POR BECAS ESTUDIANTILES DE P, Dirección de Escuela de Postgrado.

Regístrese y Comuníquese

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2024.04.03
19:51:13 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.04.03
14:48:19 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA

PCT
PCT/MDR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO